

4-85-93

Ayuntamiento
de Madrid

1853.

Policia

D^a ya
D. M. Gutierrez, sobre el plan de
nueva planta la casa de la Puercavista con
accesorias a la de Zurita n.º 14



Excmo Sr Ayuntamiento de esta Corte

16 de Abril de 1853. Da María Gutierrez, de esta vecindad, dueña de la casa n.º 20 antiguo, 49 moderno marrana 21 Calle de Buenavista con accesorias a la de Zurita por donde tiene a lo finc que el número 44 moderno hace frente al V. E. que mandada demoler dha. casa por el (Excmo) Sr Alcalde Comy dor y para haya lugar llevarlo a debidos efectos

Al V. E. Suplico que por el arquitecto de la villa se verifique la correspondiente tirada de cuerdas para el derribo y construccion de dha finca en lo q. recibire' merced. Madrid 16 de Abril de 1853.

Madrid 16 de Abril de 1853. A nombre de D.ª María Gutierrez
Comision de Obras. Domingo de Argueta y Gutierrez

Para el Sr. Teniente de Alcalde del distrito, para que con licencia del Sr. Regidor Vocal de la misma de Candido Segundo Palacio, del Arquitecto del furoel y de la yelclamante, se sirva disponer se verifique el acto de la tira de cuerdas, suformando del resultado por el mencionado Arquitecto
El Alcalde Comy dor
Gutierrez

Sres de la Comision de Obras.

Con presencia del plano de alineacion de las calles de Zurita y Buena Vista, se marcado la que corresponde a la casa

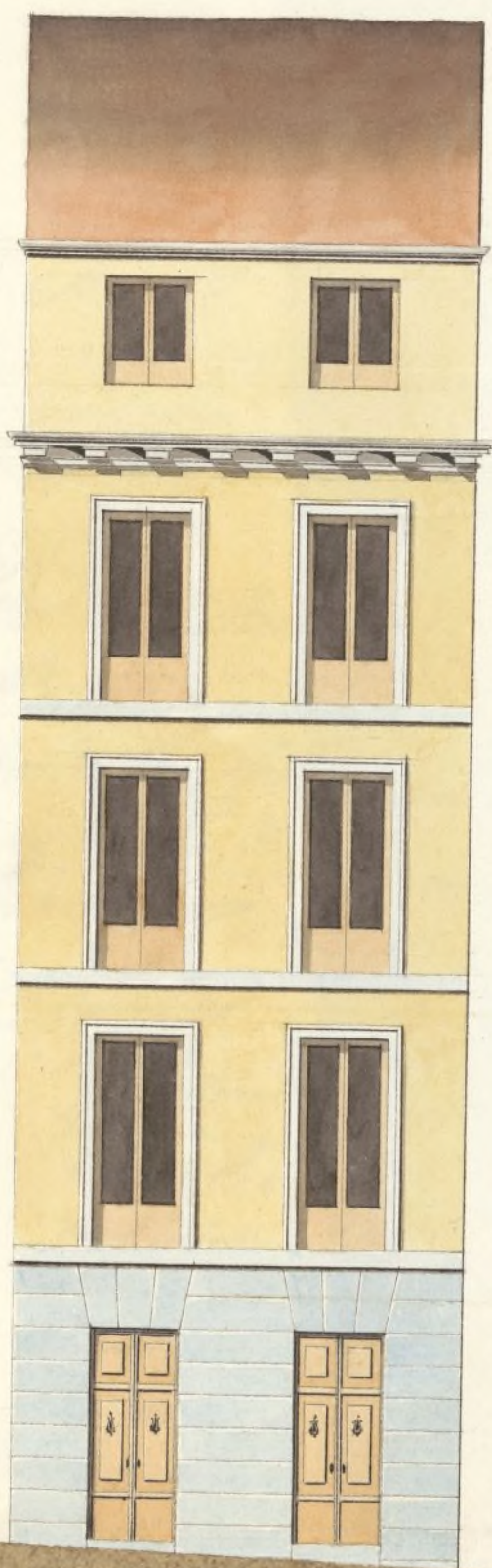
que por la primera se distingue con el n.º 44 nuevo, y por la segunda con el n.º 49 de la misma numeración, resultando: que la fachada a la Calle de Buena Vista debe situarse sobre la línea recta tirada de la medianería izquierda de la Casa n.º 34 y de un punto dos pies mas adentro del ángulo de la n.º 40; y en este caso debe remeterse en la medianería del n.º 42 un pie y diez dedos y en la del n.º 46 un pie y catorce dedos. Y siendo la línea de veinte pies y tres cuartos, dejará esta Casa a beneficio del tránsito publico treinta y seis pies cuadrados y cinco diez y seis abos.

Parando a marcar la alineación por la Calle de Buena Vista, se situará la fachada sobre la línea recta tirada de la medianería izquierda de la Casa n.º 49, a la derecha del n.º 39; en cuya finca debe remeterse por la medianería del n.º 47 dos pies y quince dedos y por la del n.º 41 tres pies, dejando la finca a favor del tránsito publico en los veinte y cuatro pies que tiene de longitud la fachada, sesenta pies cuadrados y quince ciento veinte y ocho abos de pie; que unidos a los anteriormente dichos hacen la suma de noventa y seis pies cuad. y cincuenta y cinco ciento veinte y ocho abos de pie, y al precio de cuatro reales pie valen la cantidad de trescientos ochenta y cinco reales y veinte y cuatro maravedíes, la misma que deberá abonar el Excmo. Ayuntamiento al dueño de esta Casa. En cuanto a la altura no deberá exceder la de la nueva finca de 88 p.º de elevación total incluso el alero ni ser menor de 30, no siendo tampoco menor la del piso bajo de 14 pies, tomándose ambas dimensiones en el centro de las fachadas. Es cuanto puedo manifestar en este asunto.

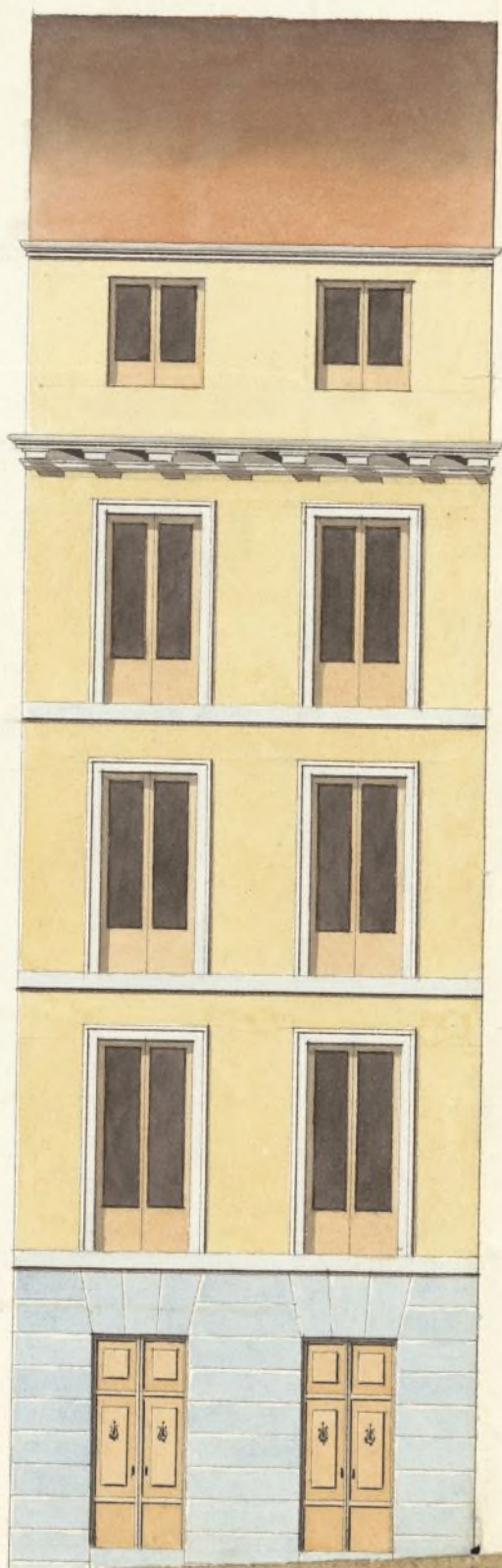
Madrid 26 de Abril de 1863.

Juan José Sánchez Pardo

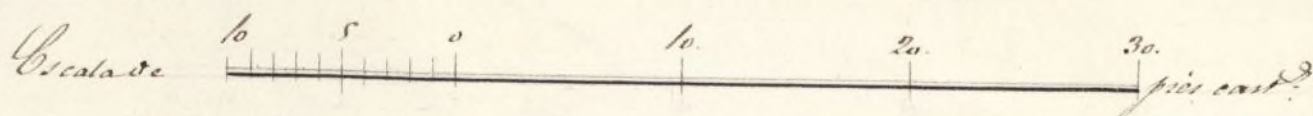
Plano que manifiesta las dos fachadas que se van a construir de nueva planta en la casa señalada con los num^{os} 44 y 49. nuevos, 20 antiguo, manzana 21, Calle de Lurita con accesorias a la de Buenavista propia de D.^o Maria Gutierrez Ibañon.



Calle de Buenavista.



Calle de Lurita.



Madrid 24 de Abril de 1853.

Bartholomé López Díez

N.º 10



Como Ayuntamiento de esta corte,

D.ª María Gutierrez de esta vecindad a.º E. ha
presente que condeñada de demorar la casa n.º 20
antigua 44 y 49 nuevo n.º 21 Calle de Buena-
vista con accesorias a la de Zurita, por orden del Sr.
Ayuntamiento, presento el plano formal
de su reconstruccion y ensuirtud

A.º E. Suplico se sirva concederme licencia para
la edificacion con arreglo al citado plano argu-
mento q.º recibí merced. Madrid 2 de Mayo de 1853

A cargo de D.ª María Gutierrez,
Ramon de Argente y Gutierrez

Madrid 3 de Mayo de 1853.

Por acuerdo g.ºal del Ex.ºmo Ayuntamiento
Pres.º de la Comision de Obras, pre-
vio informe del Arquitecto del
Ayuntamiento.

Ex.ºmo Señor.

Entrado del diseño de las fachadas q.º presenta D.ª María
Gutierrez, para la edificacion de su casa Calle de Buena
Vista n.º 21 con accesorias a la de Zurita n.º 44, ambas de la
nueva numeracion de la manz.ª 2.ª, debo decir: que dicho
diseño está arreglado a los principios del arte y a los de
una buena decoracion, notandose que excede en tres cuar-
tos de pie del maximum de altura que corresponde a esta
casa segun el Ayuntamiento de Madrid

bera de aparecer por el exterior de seis pies de elevacion mis de ocho
pies y tres cuartos, mas sin embargo y siempre que en la
construccion se rectifiquen los citados defectos, sea de opi-
nion que puede admitirse el ~~estado~~ no a' calidad ^{de} que
con dichas enmiendas se observe en la obra el dibujo de las fach-
das, y con las precisas circunstancias de que los cimientos han de
construirse de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre
terreno firme dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie
mas bajo que el curvas del pie de las calles en donde se
tallandose medio pie de mas bajo que se sentara el ^{loca}loca de can-
teria de tres pies de altura lo menos con su tiron con un
diente resultando dos listadas de cubiertas en el punto mas ele-
vado de las calles continuando a nivel hasta el mas bajo
sin que falten estos en ningun punto de las fachadas. Sobre
el referido ^{loca}loca y con el mismo grueso de tres pies segui-
ra de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo
bajo hasta la imposta del pie principal y de la misma fabrica
en todas sus alturas siendo los arcos de puertas y veneta-
nas del mismo material sin entramado alguno ni humbrera-
les de madera, retallandose un cuarto de pie por la interior
de cada pie de los siguientes, de forma que resulte el ulti-
mo de dos y cuarto de grueso para el arriente del alero que
sera de madera descubierta con soleron, canchillos con toca-
dura corona superior moldada con su canalon correspondiente,
del cual deben partir las bajadas de barro o plomo que em-
bevidas en el grueso de las fachadas dirijan las aguas plu-
viales a las calles. Los valanques tendran de vuelo lo mas
uno y medio pie los del pie principal, uno los del segundo y
medio los del tercero, dandoles de altura tres y tres cuartos
pies y al intervalo de los valanques seis dedos, quedando recibien-
das las patillas en el grueso de la pared un pie y mas de otro
separadas del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas
no habra batiente ni pedanao alguno que salga del filo
exterior de las fachadas para que no impidan el transito pu-
blico debiendo abrir los postigos a lo interior de la posesion.
Y por ultimo se rebocaran las fachadas decentemente con arreglo
a un buen orden de construccion colocando el numero corres-
pondiente sobre la puerta principal como al Excmo Ayuntamiento.

se halla exclusivamente encargado de la policía, buen
aspecto de los edificios y de la seguridad pública podrá
cuando guste el Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente
de Alcalde del Distrito mandar que reconozca e' infor-
me sobre el estado de la obra sin embargo que el due-
ño de ella debiera dar aviso luego que este reciba
de la Cantaría para practicar el primer reconoci-
miento, segundo despues de enrasado el piso principal
y tercero cuando se hallen coronadas las fachadas
con el alero para que practicados conste por ellos
cuanto el Excmo Ayuntamiento tiene remitido en el par-
ticular. En la construcción de andamios tanto in-
teriores como exteriores cuidará el Arquitecto ba-
jo su responsabilidad se construyan segun arte
con la idea de precaver la ocurrencia de una des-
gracia. Es cuanto puedo manifestar en este
asunto. Madrid 17 de Mayo de 1853

Juan José Sánchez Vascador

Excmo Sr

La Comisión de Obras al someter a la deliberación
del Excmo Ayuntamiento instruido sobre construcción de una
nueva planta de la casa c. de Buenavista n.º 49 con acce-
sorias a la de Zurita n.º 44 tiene el honor de proponer
se acuerde autorizar con su conformidad la expedición
de la oportuna licencia solicitada por D.ª M.ª Gutierrez
a fin de ser observadas con toda puntualidad la
delineación reglas y prevenciones consignadas en
los informes del Arquitecto municipal.

Madrid 23 de Mayo de 1853.

Pedro María de
Alarcón

Alarcón

Juan María de
Cana Flores

Cana Flores

Madrid 28 de Mayo 1853.

En dte. Luis,

con la Comision.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

Junio 22
De cuenta

Expedida la licencia en
30 de Junio de 1853.

Adjunto devuelvo á V. S.
aprobado por esta Direccion
general el expediente promo-
vido á instancia de D.ª Maria
Gutiérrez en solicitud de per-
miso para construir de nue-
va planta la casa calle de
Buenavista con accesorias á
la de Zurda, señalada con el
numero 49. de la man-
ana 21. pudiendo expedirse la
oportuna licencia á la inte-
resada abonandola de los fon-
dos consignados al efecto en
el presupuesto municipal del
corriente año, trescientos ochenta
y cinco reales y veinte y
cuatro maravedis, por los no-
venta y seis pies cuadrados y
cincuenta y cinco, veinte siete
y ocho decimales de pie que segun
la situacion acordada deja

la finca en beneficio del tran-
sito público, a condición de
que observe puntualmente las
reglas y detalles de ejecución
que en su informe consiguiera el
Arquitecto municipal.

Dios guarde a V. S. muchos
años. Madrid 18 de Junio de
1852.

Manuel Miranda

Sr. Alcalde Corregidor de Madrid

Ayuntamiento de Madrid